

La Bandera Azul y la Norma ISO 14001 son mecanismos que el Ayuntamiento de Burela dispone para comprobar y gestionar la calidad y el buen estado de las playas.

1. Presentación de las playas del Municipio

Burela es un municipio costero situado en la “Mariña lucense” que cuenta con una extensión de 7,78 kilómetros cuadrados, con amplia franja costera.

Hay 3 playas, A Marosa, Portelo y Ril, que cuentan con la Bandera Azul y la certificación ISO 14001.



2. Servicios para los usuarios de las playas

Las playas de A Marosa, Portelo y Ril cuentan con todos los servicios sanitarios, de seguridad y de ocio necesarios para garantizar la estancia satisfactoria de los usuarios, gracias a los cuales han obtenido el galardón Bandera Azul, distintivo que reconoce la adaptación de las playas a determinados criterios de legalidad, accesibilidad, sanidad, limpieza y seguridad, que son revisados periódicamente. Este galardón promueve y premia la participación en iniciativas ambientales voluntarias de las autoridades municipales, la población local, visitantes y los agentes del sector turismo.

En cuanto a los servicios de dichas playas hay: duchas, lavabos públicos, lavabos adaptados, aparcamientos y acceso para minusválidos, recogida selectiva de residuos, servicio de socorristas, torre de vigilancia (A Marosa y Portelo), punto de socorro, silla anfibia, punto de muestreo de la calidad del agua en cada playa, zona para practicar deportes (A Marosa y Portelo) y sombrillas. El servicio de socorrismo se presta desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de las 12:00 h. hasta las 19:00 h. ininterrumpidamente.

En el año 2018, se obtuvieron para A Marosa, Portelo y Ril el Certificado del Sistema de Gestión Ambiental AENOR ISO 14001, que implica la planificación e implantación de una política ambiental que incluye un compromiso de mejora continua y de prevención de la contaminación, así como el compromiso de cumplir con la legislación y reglamentación ambiental vigente. Dicha certificación es otorgada por una entidad certificadora y su cumplimiento es objeto de auditorías periódicas.

3. Sistema de quejas



El Ayuntamiento de Burela dispone de un Sistema de quejas y sugerencias para los usuarios de sus playas, mediante el cual nos pueden hacer llegar su opinión, con el fin de ayudarnos a mejorar los servicios que prestamos. Sólo tienen que dirigirse a los socorristas o a la oficina de turismo.



4. Aspecto y calidad del agua de baño

La calidad de las aguas de baño es analizada por la empresa pública Tragsatec, que realiza muestreos periódicos del agua de las zonas de baño. Durante la temporada de baños recogen en total 10 muestras de cada zona de baño: una antes del inicio de la temporada y las nueve restantes a lo largo de la misma, con una periodicidad aproximadamente quincenal. Todas las playas de nuestro municipio han obtenido una calidad excelente en toda la temporada 2018.

5. Compromisos e indicadores

1. Presencia de socorristas del 1 de julio al 31 de agosto, cada día. Horario de las 12:00 h. a las 19:00 h.
2. Limpieza diaria de la arena.
3. Recogida diaria de residuos sólidos, vaciado de papeleras y de contenedores.
4. Existencia de un protocolo de actuación en caso de presencia de factores que supongan un riesgo potencial para los bañistas.

6. Comportamiento esperado de los usuarios de las playas

Para fomentar los comportamientos cívicos y de respeto con el medio ambiente se establecen las siguientes prohibiciones:

- Utilización de aparatos de reproducción sonora que puedan entorpecer la tranquilidad de los ciudadanos/as.
- Presencia de animales domésticos en las playas, durante la temporada de baño, excepto perros guía.
- Estacionamiento y circulación de vehículos de cualquier tipo de tracción mecánica o animal, excepto los de servicios de urgencias, seguridad o servicios municipales.
- Acampada y hogueras.
- Acotamiento o parcelamiento de la playa por parte de los usuarios.
- Deposición de residuos o desperdicios fuera de los lugares habilitados a tal efecto.
- Desobedecer las orientaciones e indicaciones del personal de Salvamento y Socorrismo.
- Pescar cerca de la zona de baño, en temporada de baño, excepto entre las 21:00-9:00h.
- La entrada y salida al mar desde la playa a pescadores/submarinos con el fusil cargado.
- La manipulación en tierra de cualquier instrumento de pesca que pueda suponer un riesgo para la seguridad de las personas.
- La navegación deportiva y de recreo, la utilización de cualquier tipo de embarcación o medio flotante movido a motor o a vela (en las zonas de baño).
- Usar jabón o cualquier otro producto de aseo personal en las duchas.
- Práctica de juegos o deportes que molesten o que supongan un peligro para la integridad física de las personas. En estos casos, este tipo de actividad se tendrá que realizar, si es el caso, en los espacios destinados a tal efecto.
- Venta ambulante sin autorización expresa.

